

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

**Radicado: 2019-00626
Referencia: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD**

Bogotá, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

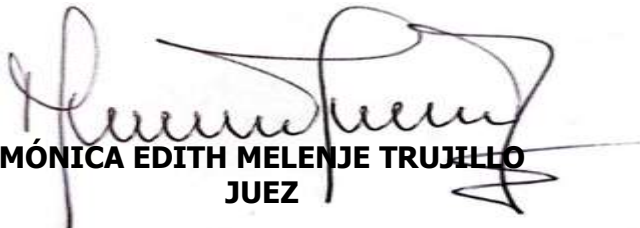
Revisado el expediente se dispone:

1. De conformidad con lo solicitado por la Defensora de Familia, se dispone COMISIONAR a los Juzgados Promiscuos Municipales de Chima – Santander (Reparto) para que notifiquen personalmente al demandado del auto admisorio de la demanda, en la vereda La Colorada de ese municipio, si las circunstancias que suscitaron la declaratoria de Emergencia Sanitaria con ocasión a la pandemia de la COVID -19, así lo permiten.

Por secretaría, líbrese el despacho comisorio ordenado, adjuntando el expediente y dese trámite al mismo, dejando las constancias de rigor.

2. Notifíquese esta decisión a la Defensora de Familia que actúa ante este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 77, fijado hoy 16-09-2021, a la hora de las 8:00 am. KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN SECRETARIA
